

 SAN GIL		Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F016	Versión 01	Página 1 de 3	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS-007-2026

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CONTRATISTA: LUZ ESTELLA ACOSTA MANCILLA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS SOLIDOS, GUIA DE USUARIOS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDERSANGIL

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	\$8.400.000
VALOR ADICIONAL	---	\$4.200.000
VALOR TOTAL	---	\$12.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4)	---
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	DOS (2)	
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2026	---
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 DE MAYO DE 2026	---
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL	13 DE JULIO DE 2026	---

En el municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deporte de Recreación de San Gil, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026 se reunieron, **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del contrato No. **CPS-007-2026** y como tal, Representante Legal del mismo y Supervisor del contrato, y **LUZ ESTELLA ACOSTA MANCILLA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **37.895.423** expedida en San Gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION** del contrato en mención, con las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Director General del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.
3. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
4. Que existe certificado final de supervisión del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

 SAN GIL	Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GJ-F016	Versión 01	Página 2 de 3

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor del contrato se procede a efectuar la presente liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 8.400.000	\$ 0
VALOR ADICIONAL	\$ 4.200.000	\$ 0
VALOR CANCELADO TOTAL	\$ 0	\$ 12.600.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-007-2026** y que los pagos efectuados por el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL** a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	PERIODO	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 001	14 CATORCE DE ENERO AL 13 TRECE DE FEBRERO DE 2026	\$2.100.000
ACTA 002	14 CATORCE DE FEBRERO AL 13 TRECE DE MARZO DE 2026	\$2.100.000
ACTA 003	14 CATORCE DE MARZO AL 13 TRECE DE ABRIL DE 2026	\$2.100.000
ACTA 004	14 CATORCE DE ABRIL AL 13 TRECE DE MAYO DE 2026	\$2.100.000
ACTA 005	14 CATORCE DE MAYO AL 13 TRECE DE JUNIO DE 2026	\$2.100.000
ACTA FINAL	14 CATORCE DE JUNIO AL 13 TRECE DE JULIO DE 2026	\$2.100.000
TOTAL		\$ 12.600.000

TERCERO: Que una vez el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil **INDERSANGIL**, efectúe el pago correspondiente al **CONTRATISTA**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-007-2026**.

CUARTO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-007-2026**.



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

Página 3 de 3

QUINTO: Que las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los veintidós (22) días de julio de 2026



JULIO CÉSAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Supervisor del Contrato



LUZ ESTELLA ACOSTA MANCILLA
C.C: 37.895.423 expedida en San Gil